



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Junio de 2.010

444/10

Expte. N° 14.166/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales las Ingenieras Analía Irma Romero y Leticia Alejandra Vivas solicitan ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de la inscripción del Curso de Postgrado denominado "Cinética de Reacciones Catalíticas Heterogéneas y la Influencia de los Fenómenos de Transporte"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso es organizado por nuestra Facultad y fue dictado desde el 22 de febrero al 20 de abril del corriente año;

Que el pedido tiene la anuencia de las profesoras responsables de las cátedras donde se desempeñan las docentes, de la Escuela de Ingeniería Química y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que el arancel del curso es de \$ 100= (Pesos Cien).

Que el presente caso fue tratado por la Comisión de Hacienda, según Despacho N° 26/2.010

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 09 de Junio de 2.010)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Ing. Analía Irma ROMERO y a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, ambas Docentes de esta Facultad, la suma de \$ 100,00= (Pesos CIEN), a cada una, a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el pago de inscripción del Curso de Postgrado "CINETICA DE REACCIONES CATALITICAS HETEROGENEAS Y LA INFLUENCIA DE LOS FENOMENOS DE TRANSPORTE".

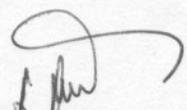
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 200,00= (Pesos DOSCIENTOS), al inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, del monto asignado para el Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Establecer que las Docentes presenten a la finalización efectiva del curso, el informe sobre la actividad realizada, junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Analía Irma ROMERO, a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA